

Reporte sobre la Reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

JUNIO 2025

Resumen Ejecutivo:

- El 16 de abril de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ("LOPSRM"), impulsada por la titular del Ejecutivo Federal con el objetivo de fortalecer el marco normativo en materia de contratación pública y, con ello, garantizar infraestructura de calidad y un uso eficiente de los recursos públicos. Esta reforma responde a deficiencias previamente identificadas que obstaculizaban dichos objetivos y representa un cambio estructural en la forma en que el Estado mexicano planea, contrata, ejecuta y supervisa obras públicas, al incorporar principios de transparencia, eficiencia y digitalización.
- Entre los cambios más significativos se encuentra la creación de una nueva Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, la introducción de nuevos procedimientos de licitación, la bitácora electrónica obligatoria, y la limitación de la subcontratación. Estas medidas buscan fortalecer la rendición de cuentas, reducir espacios de discrecionalidad y fomentar una mayor competencia en el sector.

Principales cambios

1. Plataforma digital de Contrataciones Públicas

Uno de los pilares de la reforma es la creación de una nueva plataforma digital que sustituye a CompraNet. Esta herramienta centraliza todo el ciclo de contratación, desde la planeación hasta la firma del contrato, permitiendo trazabilidad en tiempo real y acceso público a la información. La plataforma también incorpora mecanismos de firma electrónica y seguimiento automatizado de los procedimientos.

2. Nuevos procedimientos de contratación

La reforma introduce figuras como los diálogos estratégicos, que permiten a las dependencias interactuar con posibles proveedores antes de lanzar una licitación, con el fin de mejorar la calidad técnica de los proyectos. También se incorporan las ofertas

subsecuentes de descuento, que permiten que los licitantes, después del acto de presentación y apertura de proposiciones, realicen electrónicamente ofertas adicionales para mejorar el precio inicial ofertado, lo cual tiene por objeto obtener mejores precios para el Estado y fomentar la competitividad entre los participantes. Además, se fortalece el uso del método de puntos y porcentajes en la evaluación de propuestas, priorizando a empresas con políticas de integridad y cumplimiento normativo.

3. Bitácora electrónica obligatoria

Se establece la obligatoriedad de llevar una bitácora electrónica en todos los contratos de obra pública. Esta herramienta digital, permite registrar en tiempo real los avances, incidencias y modificaciones durante la ejecución de la obra.

4. Subcontratación regulada y limitaciones

La reforma impone un límite del 49% (cuarenta y nueve por ciento) del monto total del contrato para la subcontratación, con el objetivo de evitar la fragmentación de responsabilidades y garantizar que el contratista principal tenga capacidad técnica y operativa. Además, se prohíbe subcontratar a empresas que hayan participado en el mismo procedimiento de contratación, cerrando la puerta a posibles simulaciones.

5. Reducción de plazos y mayor agilidad

Se reducen los plazos legales para diversas etapas del procedimiento de contratación, como la presentación de propuestas y la emisión del fallo. También se permite adjudicar el contrato al segundo lugar si el primero no firma, siempre que la diferencia de precio no supere el 10% (diez por ciento).

6. Actualización de Sujetos Obligados y Exclusiones

La reforma aclara que todas las entidades que ejerzan recursos federales están sujetas a esta ley, incluyendo estados, municipios y órganos autónomos, salvo que cuenten con un régimen específico. También se excluyen expresamente las obras realizadas por empresas públicas del Estado y aquellas necesarias para concesionarios de servicios públicos.

7. Inclusión de nuevos mecanismos de solución de controversias

Asimismo, se adicionó un capítulo sobre arbitraje y otros mecanismos alternativos para resolver disputas relacionadas con la interpretación o ejecución de contratos. Esto busca agilizar la resolución de conflictos y evitar que las controversias retrasen la ejecución de los trabajos.

En este sentido, la reforma a LOPSPRM de abril de 2025 representa un esfuerzo ambicioso por modernizar el sistema de contratación pública en México. Al incorporar herramientas digitales, nuevos procedimientos de licitación y mecanismos de control más estrictos, la reforma tiene el potencial de mejorar significativamente la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en la ejecución de obras públicas.

No obstante, su éxito dependerá en gran medida de la implementación efectiva de las disposiciones secundarias, la capacitación de los servidores públicos y la voluntad política para aplicar la ley de manera uniforme. Las exclusiones otorgadas a las Fuerzas Armadas así como la vaguedad en ciertas causales de excepción, representan riesgos significativos que podrían debilitar los avances normativos y perpetuar esquemas de opacidad que históricamente han favorecido la corrupción, si no se corrigen o supervisan adecuadamente.

Uno de los principales cambios instaurados por la reforma es la creación y puesta en operación de una nueva Plataforma Digital de Contrataciones Públicas. Esta herramienta, denominada Compras MX, fue inaugurada oficialmente el 18 de abril de 2025 por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en sustitución del antiguo sistema CompraNet.

Compras MX fue diseñada para centralizar y transparentar la información relacionada con las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras. Su objetivo es facilitar el acceso a datos claros, oportunos y detallados sobre el uso de los recursos públicos, tanto para ciudadanos como para empresas y entidades gubernamentales. A diferencia de su antecesora, esta plataforma no solo permite la consulta de procesos, sino que también busca operar como un sistema transaccional que agilice la gestión de procedimientos, fomente la competencia y fortalezca la rendición de cuentas.

Sergio Chagoya
Socio
schagoya@s-s.mx

Pablo Ortiz Monasterio
Asociado
portiz@s-s.mx

Arturo Yamil Alvarado D.
Asociado
arturoalvarado@s-s.mx